



APRUEBA EL ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE DOÑA TAMARA COFRE PRADO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, QUE INDICA.

SANTIAGO, 15 MAY 2013

RESOLUCIÓN C.N.R. Nº 1846 / Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Ley Nº 19.886; el DFL Nº 7 de 1983 del Ministerio de Economía y Reconstrucción, que fija texto refundido del DL Nº 1.172 de 1975 modificado por la Ley Nº 19.604, de 1999, que creó la Comisión Nacional de Riego; el Decreto Supremo Nº 60, de 2011 del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta CNR Nº 129 de 2013 y la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 7 de enero de 2013, la Comisión Nacional de Riego celebró un contrato de arrendamiento ubicado en calle Maipón Nº 451, Chillan, según Resolución Exenta CNR Nº 129 de 2013.

Que, las partes suscriben un anexo de contrato de arrendamiento declarando el inventario al momento de la entrega de los bienes a la Comisión Nacional de Riego.

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébese el Anexo al Contrato de Arrendamiento, celebrado de fecha 10 de abril de 2013, entre Doña Tamara Cofre Prado y la Comisión Nacional de Riego, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
TAMARA COFRE PRADO  
A  
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO**

**INVENTARIO**

Con fecha 10 de abril de 2013, don ALFONSO COFRE BANDERAS, cédula nacional de identidad Nº 6.458.208-9, domiciliado en Camino a Coihueco, Km. 11, sin número, Chillán, actuando por cuenta y en representación de doña **TAMARA COFRE PRADO**, cédula nacional de identidad Nº 18.309.448-3, (la "arrendadora"); y, la **COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO**, rol único tributario Nº 60.718.000-8, representada por su Secretario Ejecutivo don FELIPE MARTIN CUADRADO, cédula de identidad Nº 8.618.956-9, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, (la "arrendataria"), acuerdan otorgar el siguiente instrumento:

**PRIMERO. Antecedentes.** Con fecha 7 de enero de 2013, la Comisión Nacional de Riego (la "CNR") y don Alfonso Cofre Banderas, en representación de doña Tamara Cofre Prado, celebraron un contrato de arrendamiento en virtud del cual ésta entregó en arrendamiento a la CNR el inmueble ubicado en calle Maipón N° 451, ciudad de Chillán (el "Inmueble"). El referido contrato se aprobó por Resolución CNR N° 129 Exenta de fecha 14 de enero de 2013.

**SEGUNDO. Inventario.** Por el presente instrumento las partes declaran que el Inmueble incluyó, al momento de su entrega, los bienes que se señalan en el siguiente inventario:

- 14 plafones acrílicos, ubicados en habitaciones, baños, cocina y living comedor.
- Artículos de baños como flotadores juegos de lavamanos y excusados en perfectas condiciones y funcionando.
- Campana de cocina.
- Muebles de cocina.
- Lava vajilla doble.
- Cocina.
- Protecciones de fierro en todas las ventanas y en la puerta de entrada.

**TERCERO. Personería.** La personería de don Felipe Martin Cuadrado para actuar como Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego consta en Decreto Supremo N° 60 de 27 de diciembre de 2011 del Ministerio de Agricultura. La personería de don Alfonso Cofre Banderas para actuar en representación de doña Tamara Cofre Prado consta de instrumento otorgado en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, debidamente legalizado y protocolizado en la Notaría de Chillán de don Héctor Olalde Fuentes con fecha 28 de febrero de 2005.

**CUARTO. Ejemplares.** El presente inventario se suscribe en cuatro ejemplares, de igual texto, valor y fecha quedando dos en poder de cada una de las partes.

- 2.- La presente Resolución no irroga gasto alguno para el presupuesto del año 2013 de la Comisión Nacional de Riego.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



*Felipe Martin Cuadrado*  
 FELIPE MARTIN CUADRADO  
 SECRETARIO EJECUTIVO

*[Signature]*  
 MRT/MJG/CZP/RRG/Ilc  
 Res Ex Aprb Anexo contrato de arrendamiento  
 Año, 2013  
Distribución: (escáner)  
 Sr. Jefe División de Estudio y Desarrollo.  
 Sr. Coordinador Unidad de Contrato.  
 Sres. Unidad Financiera.  
 Sres. Oficina de Partes.

173022(5)

## ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TAMARA COFRE PRADO

A

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

### INVENTARIO

Con fecha 10 de abril de 2013, don ALFONSO COFRE BANDERAS, cédula nacional de identidad N° 6.458.208-9, domiciliado en Camino a Coihueco, Km. 11, sin número, Chillán, actuando por cuenta y en representación de doña TAMARA COFRE PRADO, cédula nacional de identidad N° 18.309.448-3, (la "arrendadora"); y, la COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, rol único tributario N° 60.718.000-8, representada por su Secretario Ejecutivo don FELIPE MARTIN CUADRADO, cédula de identidad N° 8.618.956-9, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, (la "arrendataria"), acuerdan otorgar el siguiente instrumento:

**PRIMERO. Antecedentes.** Con fecha 7 de enero de 2013, la Comisión Nacional de Riego (la "CNR") y don Alfonso Cofre Banderas, en representación de doña Tamara Cofre Prado, celebraron un contrato de arrendamiento en virtud del cual ésta entregó en arrendamiento a la CNR el inmueble ubicado en calle Maipón N° 451, ciudad de Chillán (el "Inmueble"). El referido contrato se aprobó por Resolución CNR N° 129 Exenta de fecha 14 de enero de 2013.

**SEGUNDO. Inventario.** Por el presente instrumento las partes declaran que el Inmueble incluyó, al momento de su entrega, los bienes que se señalan en el siguiente inventario:

- 14 plafones acrílicos, ubicados en habitaciones, baños, cocina y living comedor.
- Artículos de baños como flotadores juegos de lavamanos y excusados en perfectas condiciones y funcionando.
- Campana de cocina.
- Muebles de cocina.
- Lava vajilla doble.
- Cocina.
- Protecciones de hierro en todas las ventanas y en la puerta de entrada.

**TERCERO. Personería.** La personería de don Felipe Martin Cuadrado para actuar como Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego consta en Decreto Supremo N° 60 de 27 de diciembre de 2011 del Ministerio de Agricultura. La personería de don Alfonso Cofre





CNR  
Ministerio de  
Agricultura

Gobierno de Chile

Banderas para actuar en representación de doña Tamara Cofre Prado consta de instrumento otorgado en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, debidamente legalizado y protocolizado en la Notaría de Chillán de don Héctor Olalde Fuentes con fecha 28 de febrero de 2005.

**CUARTO. Ejemplares.** El presente inventario se suscribe en cuatro ejemplares, de igual texto, valor y fecha quedando dos en poder de cada una de las partes.



*Felipe Martín Cuadrado*  
FELIPE MARTIN CUADRADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

*Alfonso Cofre Banderas*  
ALFONSO COFRE BANDERAS  
C.N.R. Nº 6.458.208-9  
p.p. TAMARA COFRE PRADO

*MRT/MIG/PLUE/CZP/MRR/*  
MRT/MIG/PLUE/CZP/MRR/



